



Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 47
Fecha Publicación	:07-02-2004
Fecha Promulgación	:02-09-2003
Organismo	:MINISTERIO DE AGRICULTURA
Título	:CREA CARGOS QUE INDICA EN LA PLANTA DE PROFESIONALES DE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO
Tipo Version	:Unica De : 07-02-2004
Inicio Vigencia	:07-02-2004
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=220972&idVersion=2004-02-07&idParte

CREA CARGOS QUE INDICA EN LA PLANTA DE PROFESIONALES DE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO

Santiago, 2 de septiembre de 2003.- Hoy se decretó lo que sigue:

D.F.L. N° 47.- Visto: El oficio ordinario N° 2.284, de 2003, de la Comisión Nacional de Riego; el D.F.L. N° 294, de 1960; el D.F.L. N° 7, de 1983, de Economía, Fomento y Reconstrucción; el artículo 61 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad que me confiere el artículo septuagésimo de la ley N° 19.882, y

Considerando:

Que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego ha resuelto incorporar a cargos de grado 5° de la Planta de Profesionales de esa Comisión a dos funcionarios que sirven actualmente cargos adscritos de Directivo grado 4° E.U.R. en la mencionada entidad.

Que, en conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo septuagésimo de la ley N° 19.882, procede crear los cargos a que deben acceder los referidos funcionarios en la Planta correspondiente, dicto el siguiente

Decreto con fuerza de ley:

Artículo primero.- Créanse en la Planta de Profesionales de la Comisión Nacional de Riego dos cargos de Profesionales de grado 5° de la escala única de remuneraciones.

Artículo segundo.- Incrementase en dos cargos la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos para la Comisión Nacional de Riego.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Jaime Campos Quiroga, Ministro de Agricultura. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Arturo Barrera Miranda, Subsecretario de Agricultura.